



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OPDM/43	
Documento a través del cual el usuario cuya cuenta presenta adeudos de créditos fiscales o de algún presupuesto de trámite o servicio se compromete a pagarlo en parcialidades o plazos, con un pago mínimo inicial del 20% o más, y la diferencia a mensualidades con el 1.3% de interés mensual sobre saldos insolutos. Se aplicarán por pago extemporáneo de cada parcialidad de cada convenio que se firme, el cobro de recargos a razón de 1.85% mensual, sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Decreto número 40, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 78, Tomo CLII, de fecha 18 de octubre de 1991, a través del cual se creó en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tlalnepantla, México. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero, Capítulo I, artículos 4 párrafo séptimo adicionado el 08 de febrero del 2012, 16 párrafo primero reformado el 15 de septiembre del 2017, Título Quinto, artículo 115 fracción III inciso a) reformado el 23 de diciembre de 1999. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Título Primero, artículo 1, Título segundo artículos 5, 18 párrafos quinto y sexto, Título Tercero, Capítulo Primero artículo 27 fracción II, Título Quinto, Capítulo Primero, artículo 112, Capítulo Tercero, artículo 125 fracción III. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Últimas reformas y adiciones publicadas el 20 de marzo de 2025. - Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Título Primero, Capítulo Único, artículos 1, 2, 3, 4, Título Segundo, Capítulo Tercero, artículo 13, Sección Quinta, artículos 34, 35, Sección Sexta, artículos 37, 40, 43, Capítulo Cuarto, artículo 44, Capítulo Séptimo, artículo 60, Promulgada en fecha 22 de febrero de 2013; así como sus reformas y adiciones publicadas el 5 de abril del 2024. - Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; artículos 1, 2, 3 y 13. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 20 de diciembre del 2024. - Código Financiero del Estado de México y Municipios; Título Segundo, Capítulo Primero, artículos 7, 8, 9, 15, 16; Capítulo Segundo, artículos 24, 30, 32, 33, Título Décimo Tercero, artículo 376 en relación con el diverso 159 de la ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Promulgado el 8 de marzo de 1999; así como sus reformas y adiciones publicadas el 17 de enero del 2025. - Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; artículos 28 fracción IX, inciso A, literal iv; 94 y 95. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades, autorizado y firmado por la Autoridad y el usuario.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El plazo otorgado y/o hasta su pago total.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario no cuente con la totalidad para pagar el costo de alguno de los trámites o servicios que presta este Organismo y quiera pagar a plazos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

1. Documento oficial que contenga el número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 1 numerales 4, 4.3, 4.3.1, 4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3; 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. - Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 94 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
2. Identificación oficial vigente.	Si	1	
3. En caso de no ser el titular firmar carta responsiva.	Si	0	
4. En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial) o carta poder simple con copias de INE vigentes, del titular del que recibe el poder y dos testigos.	Si	1	
5. Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1	
6. En caso de ser arrendatario, presentar contrato de arrendamiento vigente.	Si	1	
7. En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleto predial a nombre de quien suscribirá el convenio o documento que acredite la legal posesión del inmueble.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento oficial que contenga el número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 1 numerales 4, 4.3, 4.3.1, 4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3; 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. - Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 94 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
2. Identificación oficial vigente.	Si	1	
3. En caso de no ser el titular firmar carta responsiva.	Si	0	
4. En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial).	Si	1	
5. Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1	
6. En caso de ser arrendatario, presentar contrato de arrendamiento vigente.	Si	1	
7. En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleto predial a nombre de quien suscribirá el convenio.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documento oficial que contenga el número de cuenta de agua y predio asignado.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 44 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 1 numerales 4, 4.3, 4.3.1, 4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3; 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025. - Artículos 18 Bis, 20 Bis, 32, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 137 Bis, 138 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Artículo 94 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.
2. Identificación oficial vigente.	Si	1	
3. En caso de no ser el titular firmar carta responsiva.	Si	1	
4. En caso de no ser el titular presentar poder general (notarial).	Si	1	
5. Recibo del pago inicial de por lo menos el 20% del monto total del convenio.	Si	1	
6. En caso de ser arrendatario, comodatario o alguna otra figura jurídica que le conceda la posesión del inmueble, presentar el contrato respectivo, vigente.	Si	1	
7. En caso de ser el propietario del inmueble, pero la cuenta de agua no se encuentre a su nombre, presentar escritura o contrato de compraventa o boleto predial a nombre de quien suscribirá el convenio.	Si	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en el área de Ejecución Fiscal para solicitar el pago de sus créditos fiscales y/o presupuestos a través de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago en Parcialidades.							
	2. El servidor público proporciona la propuesta de convenio en la que se indica al usuario el monto del pago inicial y de las parcialidades.							
	3. El usuario exhibe los requisitos, según sea el caso.							
	4. El servidor público revisa los documentos y verifica que sean los idóneos para celebrar el convenio.							
	5. El servidor público genera en el sistema de Gestión Comercial el convenio y lo imprime para que el usuario y el Responsable de Ejecución Fiscal lo revisen y firmen; y anexa los documentos exhibidos por el usuario en copia simple, previo cotejo.							
	6. El servidor público expide el ticket para que el usuario lleve a cabo el pago de por lo menos el 20% del monto total del convenio.							
	7. El usuario pasa al Área de Cajas para efectuar el pago del anticipo.							
8. El usuario regresa al Área de Ejecución Fiscal y exhibe el original del comprobante de pago.								
9. El servidor público fotocopia el comprobante de pago, entrega el original al usuario así como un tanto en original del Convenio.								
10. El usuario acusa de recibido el tanto original del Convenio.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	El trámite es gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	N/A.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Ejecución Fiscal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO	CALLE:	Riva Palacio				NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla, Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	- Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. - Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:	EXIS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53210840	1105	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Jazmín Reséndiz Mata			
DOMICILIO CALLE:	Guillermo Prieto			NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	<ul style="list-style-type: none"> - Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. - Sábados de 9:00 a 13:00 horas. 		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	57141668 53210840	1108 1105	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no pago la mensualidad a tiempo en la fecha establecida en el convenio?				
RESPUESTA:	Se genera un interés mensual del 1.85% adicional al valor del pagaré.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el pago de la mensualidad en línea?				
RESPUESTA:	Se puede realizar por transferencia, siempre y cuando esté vigente el pagaré.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar una prórroga para el pago de la mensualidad?				
RESPUESTA:	No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027</p> <p>ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL</p> <p>Lic. Jazmín Reséndiz Mata Responsable de Ejecución Fiscal.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027</p> <p>Ing. Alberto Valdes Rodríguez Director General del O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/agosto/2025.</p>
---	--	---